

Porque mientras no se realice el cambio de nombre en los impuestos, el sistema seguirá cobrando como jurídico, en este caso hay realizar el trámite de cambio de nombre, siempre y cuando esté al día en los pagos, una vez concluido el trámite ya le vendrá el actual nombre en los formularios de pagos sin tener que hacer valor en libros.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA